



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0300-CU-2022
Piura, 07 de junio 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
CARRASCO TALLEDO ERICK FABIAN	1358-0101-22-9
GUERRERO GALLARDO ANDERSON SMAYKELL	1493-0101-22-1
SOTO MONTERO LUIS ALBERTO	1581-0101-22-8
MOGOLLON TALLEDO KEVIN BRAY	1454-0101-22-1
SANDOVAL GARRIDO WILMAN ALEXANDER	1466-0101-22-7
TALLEDO CRESPO MILTON FERNANDO	1264-0101-22-3
YARLEQUE JUAREZ JOSE MANUEL	1280-0101-22-2

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial. Aprueba el Grado Académico de bachiller en Ingeniería Informática, a los (as) ex alumnos(as) **CARRASCO TALLEDO ERICK FABIAN, GUERRERO GALLARDO ANDERSON SMAYKELL y SOTO MONTERO LUIS ALBERTO;** Grado Académico de bachiller en Ingeniería Industrial, a los (as) ex alumnos(as) **MOGOLLON TALLEDO KEVIN BRAY, SANDOVAL GARRIDO WILMAN ALEXANDER, TALLEDO CRESPO MILTON FERNANDO** y Grado Académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, al ex alumno **YARLEQUE JUAREZ JOSE MANUEL**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los grados de bachiller, otorgados por la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**, a los (as) ex alumnos(as) **CARRASCO TALLEDO ERICK FABIAN, GUERRERO GALLARDO ANDERSON SMAYKELL y SOTO MONTERO LUIS ALBERTO**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, a los(as) ex alumnos(as) **MOGOLLON TALLEDO KEVIN BRAY, SANDOVAL GARRIDO WILMAN ALEXANDER y TALLEDO CRESPO MILTON FERNANDO**.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, al ex alumno **YARLEQUE JUAREZ JOSE MANUEL**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.)Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.-Rector de la Universidad Nacional de Piura –
(Fdo.)Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(07), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(05)
(17 copias)
/pchr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL